

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 01 SEP 2015

VISTO la nota presentada por la Directora General de Presidencia, Sra. Margarita MAMANI; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita autorización para que el Jefe de Secretaria General de Presidencia agente categ. 22 PAYT Dn. Marcos Javier ANDRADE se traslade a la ciudad de Río Grande para asistir a la XXI Feria Provincial del Libro "Chicos Leyendo a Contraviento", a realizarse el día 03 de Septiembre del corriente año, como así también asistir a la invitación presentada por el Intendente de la ciudad de Río Grande, Prof. Gustavo MELELLA, en conmemoración del "Día del Inmigrante", a llevarse a cabo el día 04 de Septiembre del corriente año, conjuntamente con el Personal de Ceremonial y Protocolo.

Que por ello corresponde reconocer el gasto que ocasione el traslado a dicha ciudad y liquidar dos (2) días de viáticos al agente mencionado.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia N° 491/14 ratificada por Resolución de Cámara N° 184/14

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- COMISIONAR al Jefe de Secretaria General de Presidencia agente categ. 22 PAYT Dn. Marcos Javier ANDRADE a la ciudad de Río Grande para asistir a la XXI Feria Provincial del Libro "Chicos Leyendo a Contraviento", a realizarse el día 03 de Septiembre del corriente año, como así también asistir a la invitación presentada por el Intendente de la ciudad de Río Grande, Prof. Gustavo MELELLA, en conmemoración del "Día del Inmigrante", a llevarse a cabo el día 04 de Septiembre del corriente año, conjuntamente con el Personal de Ceremonial y Protocolo, de acuerdo a la nota presentada por la Directora de Secretaria General, Sra. Margarita MAMANI.

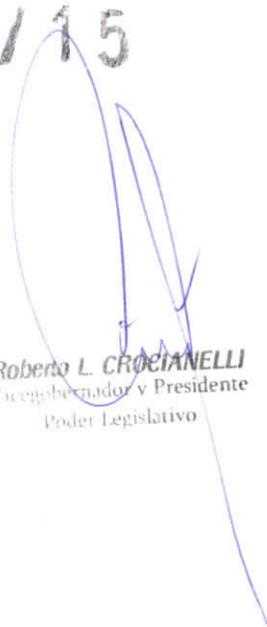
ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos al agente mencionado en el artículo precedente, y reconocer el gasto que ocasione el traslado a la ciudad de Río Grande el que le será reintegrado previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

563 / 15


Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo